

A las 11,00 horas, propietarios y titulares de la núm. 9 a la 16.

A las 12,00 horas, propietarios y titulares de la núm. 17 a la 24.

A las 13,00 horas, propietarios y titulares de la núm. 25 a la 32.

Día 20 de diciembre de 1994.

A las 10,00 horas, propietarios y titulares de la núm. 33 a la 40.

A las 11,00 horas, propietarios y titulares de la núm. 41 a la 48.

A las 12,00 horas, propietarios y titulares de la núm. 49 a la 56.

A las 13,00 horas, propietarios y titulares de la núm. 57 a la 61.

A dicho acto deberán asistir los propietarios o interesados personalmente o por medio de persona con poder bastante, acreditativo de su titularidad y los recibos de los dos últimos años de contribución, pudiendo hacerse acompañar, si lo estima oportuno y a su costa, de Perito o Notario.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos o intereses directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir en la relación, podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de quince días, ante esta Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes (Servicio de Carreteras, C/ Arquitecto Berges núm. 7, de Jaén) en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.1 del Reglamento, con objeto de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

#### RELACION DE AFECTADOS

Término municipal de Mancha Real (Jaén)

Núm. Orden	Nombres y Apellidos	Cultivo	Superficie m <sup>2</sup>
1	D. Jesús Linares Gutiérrez	Olivar	273
2	D. José Morillas Martínez	"	368
3	Hros. de D. Juan Blas Muñoz Serrano	"	280
4	D. Diego Ruiz González	"	581
5	D.º Catalina Gutiérrez Barrios	"	550
6	D. Pedro José Gutiérrez Gutiérrez	"	1.130
7	D. Jesús Ruiz Jiménez	"	150
8	D. Esteban Morales Delgado	"	1.520
9	D. Serafín Aranda Rubio	"	2.820
10	D. Francisco Vico García	"	5.660
11	D. Francisco Llaro Oññar	"	1.620
12	D. Florencio Barrios Dávila	"	1.450
13	D. Juan y Manuel Gutiérrez Calatrava	"	7.280
14	D. Juan y Manuel Gutiérrez Calatrava	"	2.422
15	D. Martín Piñar Morales	"	3.300
16	D. Juan y Manuel Gutiérrez Calatrava	"	4.320
17	D. José M.º Padilla	"	4.950
18	D. Antonio y D. Juan Carlos Cobo Simón	"	2.630
19	Hros. de José Valverde Pérez	"	730
20	D. Gabriel Murillo Segura	"	387
21	D.º María Sanz Lucini	"	5.030
22	Hros. de Simón Carrión	"	600
23	D.º María Sanz Lucini	"	900
24	Hros. de Simón Carrión	"	2.680
25	D. Ramón Olmo Leiva	"	3.000
26	D. José M.º Collado González	"	1.700

Núm. Orden	Nombres y Apellidos	Cultivo	Superficie m <sup>2</sup>
27	D. Manuel Gueillaga Poves	Olivar	1.250
28	Hros. de Castillo León	"	1.000
29	D.º Angustias Martínez Herrera	"	2.400
30	Hrdos. de Castillo León	"	400
31	Finca «Las Petras»	"	20.390
32	D.º Angustias Martínez Herrera	"	10.350
33	D.º Josefa Ortega Gutiérrez	"	1.540
34	D. Higinio Ramírez Mengibar	"	2.970
35	D. Francisco José Montávez Calles	"	31.608
36	D. José M.º Chica Angeles	"	450
37	D. Francisco José Montávez Calles	"	2.570
38	D. José M.º Chica Angeles	"	450
39	D. Felipe Castro Molina	"	3.090
40	D.º Josefina Ramírez Mengibar	"	2.550
41	D. Francisco José Montávez Calles	"	1.160
42	D. Francisco José Montávez Calles	"	2.420
43	D. Domingo González Coronas	"	2.040
44	D. Jesús Herrera del Castillo	"	1.810
45	Hros. de Cantero Gómez	"	5.350
46	Hnos. Chica Romero	"	2.160
47	D. Jesús Herrera del Castillo	"	4.680
48	D. Jesús Herrera del Castillo	"	4.948
49	D. Antonio Delgado Serrano	"	1.460
50	D. Esteban Molina Morales	"	2.728
51	D. Antonio Yera Yera	"	3.738
52	Hnos. Pulido Cañizares	"	5.632
53	Hnos. Camaño Ansino	"	6.100
54	D.º Ana Rezola Gadies, D. Evaristo y D. Fernando Rezola Rezola, D.º Ana Rezola Martos y D. Marco Rezola Jódar	"	20.980
55	D. Manuel Gutiérrez Muñoz	Cereal	3.800
56	D.º Silvia de Rochefoneaula Cortijo «La Labor»	Olivar	10.937
57	Sr. Garrido Arroquia	Cereal	3.700
58	S.A.T. 3.752	Olivar	19.620
59	Desconocido	"	8.118
60	D. Manuel Mármol Morillas	"	6.199
61	D. Joaquín Moreno Martínez	"	1.136

Jaén, 8 de noviembre de 1994.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

RESOLUCION de 9 de noviembre de 1994, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y terrenos afectados con motivo de la obra que se cita. (JA-SV-J-140).

Aprobado técnicamente el Proyecto JA-SV-J-140 CC-3219 de Andújar a Torredonjimeno P.K. 15,460 Supresión de Curva Peligrosa en Arjona.

Esta Delegación Provincial una vez aprobada la utilidad pública y urgente ocupación a los efectos prevenidos en el art. 9 y siguientes de la LEF de 16 de diciembre de 1954, y declarada su urgencia por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 2 de noviembre de 1994, a efectos de aplicación del procedimiento que regula el artículo 52 de la citada Ley y artículo 56 y siguientes del Reglamento de Expropiación Forzosa; ha resuelto proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, acto que se celebrará en el

Ayuntamiento de Arjona el día 22 de diciembre a las 10 horas (sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si fuera necesario) para lo cual se convoca a los propietarios y titulares de derechos afectados, en el lugar y horario que a continuación se expresa:

### AYUNTAMIENTO DE ARJONA

Día 22 de diciembre de 1994

De 10 horas a 11 horas propietario y titulares fincas núms. 1 a 8 inclusives.

A dicho acto deberán comparecer personalmente o por medio de representante debidamente autorizado por medio de poder notarial (bastante) y presentar los documentos acreditativos de la titularidad de la finca, asimismo se podrán hacer acompañar de un perito o notario a su costa.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos o intereses legítimos, directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir, podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de 15 días ante esta Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes (Servicio de Carreteras, C/ Arquitecto Berges núm. 7, 2.º de Jaén) en cumplimiento de lo establecido en el art. 17.1.º del Reglamento de Expropiación Forzosa, con objeto de subsanar errores al relacionar los bienes afectados por la expropiación.

### RELACION DE PROPIETARIOS AFECTADOS

Finca núm.	Propietarios	Cultivo	Superficie m <sup>2</sup>
1	Antonio Cuenca González	Olivar Secano	305
2	Ana Paz Morales	Cereal Secano	357
3	Juan Peñáez Barrera	Olivar Secano	1.647
4	Coop. San Fernando	Cereal Secano	535
5	Isabel Mena Alcántara	Improductivo	1.197
6	Tomás Serrano Gómez	Olivar Secano	87
7	Antonio Garrido Cantero	Cereal Secano	297
8	José Martínez Carmona	Cereal Secano	52

Jaén, 9 de noviembre de 1994.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

*RESOLUCION de 15 de noviembre de 1994, de la Delegación Provincial de Granada, relativa a la expropiación forzosa que se cita. (JA-1-GR-104.2).*

Con fecha 8 de noviembre de 1994, la Dirección General de Carreteras ordena a esta Delegación la iniciación del trámite de Información Pública de las obras comprendidas en el proyecto JA-1-GR-104.2, título: «Carretera C-3329. Tramo: Cúllar-Hués-car (2.º Modificado y Desglosado del 1-GR-104)» en los términos municipales de Cúllar, Galera y Huéscar.

Por cuanto antecede esta Delegación Provincial, en el ejercicio de las facultades que le confiere el art. 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y a los efectos de proceder por acuerdo del Consejo de Gobierno a la Declaración de Urgente Ocupación de los bienes y derechos afectados; ha resuelto:

Unico: Hacer pública la relación de interesados, bienes y derechos (art. 17 de la L.E.F.), en los tabloncillos de anuncios de esta Delegación, los Ayuntamientos de los términos municipales de Cúllar, Galera y Huéscar, publicándose además en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), Boletín Oficial de la Provincia (BOP), y en el diario «Ideal» de Granada, a fin de que en el plazo de 15 días puedan aportar por escrito los datos oportunos para rectificar los posibles errores de la relación publicada y formular las alegaciones que estimen pertinentes (art. 19 de la L.E.F.).

Granada, 15 de noviembre de 1994.- El Delegado, Pedro Julián Lara Escribano.

### RELACION DE PROPIETARIOS AFECTADOS

Obra: Carretera C-3329 Tramo: Cúllar-Hués-car.  
Clave: JA-1-GR-104.  
Término municipal: Cúllar.

Núm. Finca	Propietario	Cultivo	m <sup>2</sup>
1	Estado		1.800,00
1	Cooperativa Aceite Ntra. Sra. de la Cabeza	Labor S.	1.900,00
2	León Martos Masegosa	Labor S.	1.150,00
3	Dolores Burgos Camacho	Labor S.	180,00
4	Ginés Burgos Camacho	Labor S.	270,00
5	Estado		2.720,00
6	Francisco Masegosa Fernández	Labor S.	450,00
7	Ayuntamiento		1.050,00
8	Colegio Nacional		1.080,00
9	José Ramón Nogeras Guevara	Erial	110,00
10	Roque Sola Sola	Labor S.	425,00
11	Hros. Pedro Martínez Cáceres	Erial	700,00
12	Roque Sola Sola	Erial	642,00
13	Adrián Fernández Zapata	Labor S.	198,00
14	José López Galleto	Labor S.	522,00
15	José Cañada García	Erial	385,00
16	Francisco Masegosa Fernández	Labor R.	270,00
17	Juan Mancebo Fernández	Labor S.	153,00
18	Julián Mancebo Campoy	Erial	100,00
19	Miguel Sánchez Aranega	Labor R.	544,00
20	Miguel Sánchez Aranega	Labor R.	1.225,00
21	Miguel Sánchez Aranega	Labor R.	840,00
22	Diego Sola García	Labor S.	7.700,00
23	Hnos. Torres Cano	Labor S.	1.700,00
24	Angel Martínez Bautista	Labor S.	360,00
25	Antonio Muñoz Moreno	Labor S.	2.650,00
26	Angel Martínez Bautista	Labor S.	950,00
27	Miguel Burgos Salvador	Labor S.	2.780,00
28	Pedro Martínez Cáceres	Labor S.	5.580,00
29	Vd. Miguel Valdivieso Carrión	Labor S.	4.500,00
30	Miguel Burgos Salvador	Labor S.	198,00
31	Pedro Martínez Cáceres	Labor S.	909,00
32	Francisco Masegosa Fernández	Labor S.	1.205,00
33	José Valdivieso	Labor S.	846,00
34	Blas García	Labor S.	1.168,00
35	Francisca Granados	Labor S.	636,00
36	Manuel García García	Labor S.	3.264,00
37	Fernando Pozo Castillo	Labor S.	2.023,00
38	Francisco López Rodríguez	Labor S.	2.120,00
39	Hros. José M.º Camacho	Labor S.	10.310,00
40	Juan Andrés Martínez Bujardo	Labor S.	2.700,00